

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Biomedicina

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5600010

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14 de julio de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para actualizar y adaptar la memoria del programa de doctorado al texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. El centro está acreditado institucionalmente. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.2 - Contexto
- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 1.4 - Colaboraciones
- > 2.1 - Competencias generales y básicas
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 3.3 - Estudiantes
- > 4 - Actividades formativas
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- > 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

Consideraciones

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se ha aumentado la oferta de plazas de nuevo ingreso de 120 a 150. Este incremento se justifica por el volumen de profesores implicados y la solvencia de su trayectoria investigadora.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos en la memoria se consideran adecuados y conformes a la normativa vigente.

6.1. Líneas y equipos de investigación. El programa cuenta con 623 investigadores, de los cuales más de 560 cuentan con un sexenio vivo, lo que representa un porcentaje superior al 90,0 %. Cabe destacar que el colectivo cuenta con la reciente acreditación María de Maeztu

como indicador externo de excelencia científica, exigiendo asimismo a los centros colaboradores acreditar actividad investigadora mediante proyectos competitivos y publicaciones indexadas para la dirección de tesis. El programa se organiza en cerca de 80 grupos de investigación y 10 líneas de investigación. Asimismo, se acredita una sólida actividad investigadora mediante la participación en proyectos competitivos y publicaciones de alto impacto. Respecto a la formación de doctores, las 10 tesis analizadas presentan la máxima calificación (Cum Laude), así como publicaciones de impacto asociadas, lo que confirma la solvencia de los resultados de investigación del programa.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin